



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Barrax, siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Barrax, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos que seguidamente se relacionan, asistidos por DON, JOSÉ-JULIO GIMÉNEZ HIDALGO, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento quien da fe del acto:

- DOÑA, JOSEFA NAVARRETE PÉREZ, (P.S.O.E.).
- DON, JUAN-MANUEL VALDELVIRA SÁNCHEZ, (P.S.O.E.).
- DOÑA, NIEVES GARCÍA MARTÍNEZ, (P.S.O.E.).
- DON, JORGE MADRIGAL ATIENZA, (P.S.O.E.).
- DOÑA, JOSEFA GARCÍA ARENAS, (P.S.O.E.).
- DON, ANTONIO-JOSÉ INIESTA MARTÍNEZ, (P.P.).
- DON, MIGUEL MARTÍNEZ CABAÑERO, (P.P.).
- DOÑA, MARÍA-TERESA GALIANA SÁNCHEZ, (P.P.).
- DON, JUAN LÓPEZ LÓPEZ, (P.P.)

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente el Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

A continuación el Presidente de la Mesa de edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- DON, JUAN-MANUEL VALDELVIRA SÁNCHEZ, «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de BARRAX, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».
- DON, ANTONIO-JOSÉ INIESTA MARTÍNEZ, «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de BARRAX, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».
- DOÑA, JOSEFA NAVARRETE PÉREZ, «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de BARRAX, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».
- DOÑA, NIEVES GARCÍA MARTÍNEZ, «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de BARRAX, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».
- DON, JORGE MADRIGAL ATIENZA, «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de BARRAX, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».
- DOÑA, JOSEFA GARCÍA ARENAS, «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de BARRAX, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».
- DON, MIGUEL MARTÍNEZ CABAÑERO, «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del



b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se facilita a cada elector una papeleta para que en ella escriban el nombre y apellidos del candidato a la alcaldía, al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	NUEVE
VOTOS VÁLIDOS:	NUEVE
VOTOS EN BLANCO:	NINGUNO
VOTOS NULOS:	NINGUNO

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- DOÑA, JOSEFA NAVARRETE PÉREZ, candidata del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.); n.º de votos, CINCO.
- DON, ANTONIO-JOSÉ INIESTA MARTÍNEZ, (P.P.). candidato del PARTIDO POPULAR (P.P.); n.º de votos, CUATRO.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a DOÑA, JOSEFA NAVARRETE PÉREZ, cabeza de lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO





que al tomar la palabra mis primeros sentimientos de felicitación y de agradecimiento sean compartidos con todos vosotros. Felicidades , en primer lugar, a todos los concejales y concejalas de la Corporación que hoy se constituye, segura de compartir con ustedes igual emoción, emoción que ya después de 12 años en mi persona, lejos de atenuar su presencia, hoy aún se proyecta en mi interior con una intensidad donde el honor, el orgullo y la responsabilidad invaden mis sentimientos y también mi razón al ser nombrada Concejala y Proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Barrax.

Quiero a mi pueblo, y sobre todo, quiero devolver la confianza que me otorgan sus ciudadanos con mi esfuerzo y mi dedicación.

Estoy completamente segura que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponda por el mandato de los ciudadanos, nos dejaremos lo mejor de nosotros mismos para no defraudar este importante caudal de confianza.

Quiero agradecer la agradecer al pueblo de Barrax la apuesta que han hecho por nosotros, por mi equipo y por mí, ese respaldo mayoritario, que nos vuelve a encargar una encomienda básica: Luchar y Trabajar por y para Barrax.

Sirvan también mis palabras para agradecer el trabajo desempeñado por todas las personas que han pasado por aquí, ejerciendo cargos tanto en el gobierno como en la oposición; y especialmente a Juanma, que sigue apoyándome y erigiéndose como pilar fundamental de este apasionante reto.

Este momento se convierte también en acto de bienvenida a los concejales/as que por primera vez asumen esta tarea, y os pido que nunca antepongáis vuestros intereses partidistas ni personales, al interés general de nuestro pueblo.

Asimismo, mi agradecimiento más sincero, a los concejales que me acompañarán en las labores de Gobierno Municipal durante esta legislatura, por haber aceptado tan alta responsabilidad. Estoy segura de que todos/as - capaces y trabajadores como son- estarán a la altura del trabajo que se les va a exigir.

Creo que la gestión pública honesta debe llevarse a cabo desde unos principios muy concretos. Unas convicciones en las que creo profundamente, y con las cuales, la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza y dimensión de servicio público a la sociedad y a la ciudadanía.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

